

VISTO:

La Ordenanza N° 2401/22 autorizaba la adjudicación en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS), denominado Parque Industrial “Adrián Pascual Urquía” de mil quinientos (1.500) metros cuadrados, parte del Lote N° 007 de la Manzana N° 235.

CONSIDERANDO:

Que por el boleto de compraventa celebrado entre las partes con fecha 20 de Diciembre de 2012 se adjudica a GUAYANE VICTOR HUGO DNI 25.617.297, y habiendo cumplido con lo estipulado en el proyecto presentado previamente, y con la autorización de Comisión Administradora del Parque Industrial.

POR ELLO:

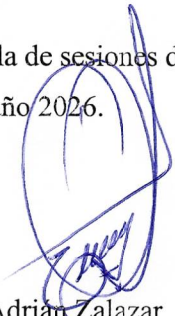
***EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 4771/26***

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio del inmueble designado como parte del Lote N° 007 de la Manzana N° 235, con una superficie de mil quinientos (1.500) metros cuadrados, en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS) denominado Parque Industrial “Adrián Pascual Urquía”, de General Deheza, Departamento Juárez Celman, Pedanía Carnerillo de la Provincia de Córdoba, a favor de GUAYANE VÍCTOR HUGO DNI 25.617.297

Art. 2°.- Los gastos que demande la escritura serán a cargo del adquirente.

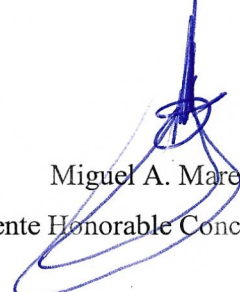
Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 01 días del mes de Junio del año 2026.


Adrián Zalazar

Secretario Honorable Concejo Deliberante




Miguel A. Marengo

Presidente Honorable Concejo Deliberante